



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

ACUERDO No. **53** DE 2013
(**28 MAY 2013**)

Por el cual se aprueba la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos..."

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que el Acuerdo 013 del 12 de mayo de 2003, proferido por el Consejo Académico, establece las normas para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Especialización, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 046 del 22 de junio de 2006, aprobó la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 023 del 17 de julio de 2006, aprobó la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Especialización en Dirección Organización de Centros de Reclusión, que se presenta a continuación:

PROGRAMA:	ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN
TÍTULO:	ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN
DURACIÓN:	UN AÑO
METODOLOGÍA:	PRESENCIAL
PERIODICIDAD EN LA ADMISIÓN:	SEMESTRAL
CUPO POR CURSO:	HASTA 20 ESTUDIANTES
NÚMERO DE CRÉDITOS:	28
MATRÍCULA:	Semestral



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67^{ta} Años

Hoja 2. ACUERDO No. **53** de 2013. "Por el cual se aprueba la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN"

UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR ÁREA EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

ÁREA BÁSICA

NUCLEO TEMÁTICO SOCIAL HUMANISTICO	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Sociología de la Población Carcelaria	2
Filosofía e impacto del sistema penitenciario	2
SUBTOTAL CRÉDITOS	4
NÚCLEO TEMÁTICO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Metodología de la Investigación	3
Responsabilidades derivadas de la función pública penitenciaria	2
Precedente jurisprudencial Penitenciario en Colombia	3
Sistema Penitenciario en el ámbito de los Derechos Humanos	3
TOTAL CRÉDITOS	11
NÚCLEO TEMÁTICO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
El Sistema Penitenciario en el contexto de la Administración Pública	3
Fundamentos para una propuesta de privatización penitenciaria	2
Políticas Penitenciarias en Colombia y Nuevo Código Penitenciario	2
Gestión Ambiental Sectorial y Sistemas Productivos	2
SUBTOTAL CRÉDITOS	9

ÁREA COMPLEMENTARIA-ELECTIVA

COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Mujer, genero y prisión	2
Propuestas de sistemas productivos penitenciarios	2
Mecanismos de resocialización y rehabilitación	2
Sistemas y tecnologías de seguridad penitenciaria	2
SUBTOTAL CRÉDITOS	4

TOTAL CRÉDITOS PARA OPTAR AL TÍTULO

28



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

Hoja 3. ACUERDO No. **53** de 2013. "Por el cual se aprueba la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN realizará procesos de autoevaluación en forma permanente y presentará informe de avances cada año al Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Los componentes temáticos se desarrollan según secuencia lógico-propuesta por su naturaleza y características del programa.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo rige para todos los estudiantes del Programa de Especialización en DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN que se matriculen a primer (I) semestre a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **28 MAY 2013**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CARMEN ELIANA CARO NOQUA



RMQ/LRSB